MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
N° 45 - SENEPA

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018
"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS
PARA EL SENEPA"

CONTRATO N° 18/2019

"FERRETERIA PERGAL"

ID N° 343.937

Asunción, Paraguay

Contrato N°18 /2019

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Roja Silva, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO**, con Cedula de Identidad N° 2.816.105, la Directora General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA **DRA. MARIA TERESA BARAN WASILCHUK** con Cedula de Identidad N° 1.284.463, facultada a suscribir el presente contrato denominada en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma. **FERRETERIA PERGAL,** RUC N° 811001-8, domiciliada en Av. Fernando de la Mora c/ Pariri N° 1240, Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° 021 (551-959), representado para este acto por el **SR. JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA,** con Cédula de Identidad N° 811.001, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de Artículos Eléctricos para el Senepa", resultante de la Contratación Directa N° 08/2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL SENEPA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.937.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, del Llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL SENEPA"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F N°. 48 de fecha 08 de febrero de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ITEMS N°	DESCRIPCION DEL ITEM	Marca	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Cable de 2 milimetro	INPACO	PARAGUAY	METROS	100	1.450	145.00
2	Cable de 4 milimetro	INPACO	PARAGUAY	METROS	100	2.500	250.00
7	Ficha macho	ET	CHINA	UNIDAD	400	2.500	1.000.00
15	Fotocelula	ET	CHINA	UNIDAD	200	28.000	5.600.00
16	Arrancador para fluorescente	NEWSTAR	CHINA	UNIDAD	400	1.000	400.00
23	Supresor de pico con prolongador	ET	CHINA	UNIDAD	75	23.000	1.725.00
27	Platafon	ET	CHINA	UNIDAD	250	15.000	3.750.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)							12.870.00

Monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Doce millones ochocientos setenta mil - IVA incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago vía acreditación es: _____

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ITEMS N°	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHAS FINALES DE EJECUCION DE LOS BIENES
1	Cable de 2 milímetro	100	UNIDAD	INPACO	SENEPA – Dpto. de Suministros, sito en 17 Pyda. y Tata Yyva N° 1084 E/ Brasil y E.E.U.U de Lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 13:00 hs.	A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra y/ Servicios, y una vez recepcionado por el oferente, el mismo deberá entregar los bienes adjudicados hasta un plazo de 25 días hábiles para la entrega total de los bienes adjudicados.
2	Cable de 4 milímetro	100	UNIDAD	INPACO		
7	Ficha macho	400	UNIDAD	ET		
15	Fotocélula	200	UNIDAD	ET		
16	Arrancador para fluorescente	400	UNIDAD	NEWSTAR		
23	Supresor de pico con prolongador	75	UNIDAD	ET		
27	Platafon	250	UNIDAD	ET		

Lic. Isidro R. Segovia M.

Dra. María Teresa Rivas Wasilchuk

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), quien será el responsable de la ejecución y verificación del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2051/03 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier Diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las condiciones Generales y especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre de 2.019.

DRA. MARIA TERESA BARAN WASILCHUK
DIRECTORA GENERAL
SENEPA

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.

SR. JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
REPRESENTANTE LEGAL
FERRETERIA PERGAL

LIC. ISIDRO R. SEGOVIA MOLINAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA